



¿Qué es la participación social en salud?



CLÍNICA DEL SENO

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

La participación es el derecho que tiene cada ciudadano@ a participar en la toma de decisiones que afectan su salud, la política, la planificación, la atención y el tratamiento.



CLÍNICA DEL SENO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación permite a los ciudadanos tomar el control y tener mas poder sobre las decisiones que afectan sus vidas y comunidades.



CLÍNICA DEL SENO

¿QUE BENEFICIOS TIENE PARA LOS CIUDADANOS LA POLITICA DE PARTICIPACION EN SALUD?



Permite tener un instrumento legal para exigir la participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos y actores del sistema de salud.



CLÍNICA DEL SENO

Derecho a la vida: El más alto valor del ser humano, debe garantizarlo el Estado.

Derecho a la asistencia sanitaria: Tener una atención integral de las enfermedades, cuando lo necesitemos.

Derecho al bienestar: Tener una vida saludable en las mejores condiciones posible

EL DERECHO A LA SALUD ES EL RESULTADO DE CUATRO GRANDES DERECHOS CIUDADANOS FUNDAMENTALES QUE PERMITEN ENTENDER LA SALUD COMO BIEN PÚBLICO.



Derecho a la participación: Es el ejercicio de la ciudadanía y autonomía en el proceso de toma de decisiones y de acciones, individuales y colectivas, reconocimiento a la opción, acceso a la información, ejercicio de control y toma de decisiones sobre las políticas que afectan la salud de todos.

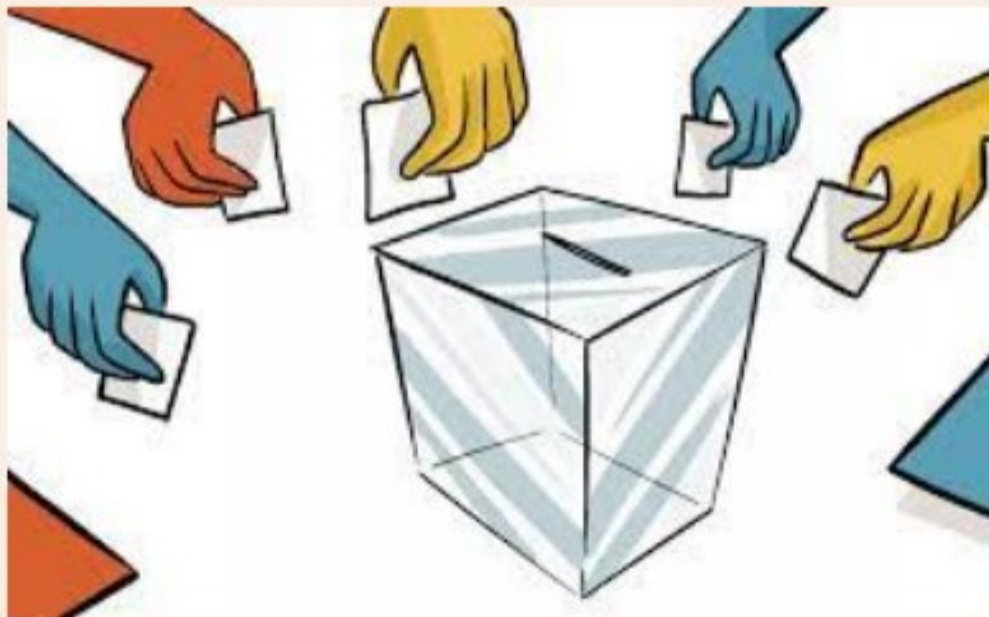


CLÍNICA DEL SEÑO

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LAS IPS RESPECTO A LA PPSS?



Socialización de la Política



Garantía de la transparencia de los procesos participativos



Apoyo y acompañamiento a todas las instancias y espacios de participación



Gestionar recursos para los procesos de participación



Reconocimiento del derecho a la autonomía de las organizaciones sociales



Garantía de derechos y oportunidades para todos los usuarios- ciudadanía



CLÍNICA DEL SENO

¿QUE ES LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS?



CLÍNICA DEL SENO

- Mecanismo de intermediación entre los usuarios y la IPS.

- Encargados de conocer las inquietudes y sugerencias de los usuarios, la calidad y la oportunidad.

- Informar a las directivas de la IPS las inconformidades expuestas y buscar en conjunto acciones correctivas de manera eficiente.

ALCANCE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

- La calidad, la eficiencia y la oportunidad del servicio.
- El uso eficiente de los recursos.
- Apoya los derechos de los pacientes.
- Brinda un mayor papel de los ciudadanos y los pacientes en la toma de decisiones de la salud.



CLÍNICA DEL SENO

Normatividad

Tienen como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

Ley estatutaria en Salud 1751 de 2015

Resolución 2063 de junio de 2017

Decreto 1757 de 1994

Constitución política de 1991 Capítulo 1. Artículo 103

Ley 1438 de 2011



***La Salud es un
derecho que debe
garantizarse a
todas las personas.***



CLÍNICA DEL SENO

¡GRACIAS!



CLÍNICA DEL SENO